

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.747 del 18 de diciembre de 2019. Aprueba y Desagrega el Programa Presupuestario Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2020.
2. El Decreto N° 156 del 13 de enero de 2020. Aprueba actividades de beneficio de la comunidad y su correspondiente presupuesto inicial de la actividad. Programa Protección Derechos de Infante, para el año 2020.
3. El Decretos Alcaldicio N° 4996 de fecha 31 de diciembre de 2019, que aprueba el Convenio suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio Nacional de Menores, SENAME, Tiene una duración 24 meses a contar del 30 de noviembre de 2019 hasta 29 de noviembre de 2021.
4. Las facultades contenidas en la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, junto con promover los derechos de la Infancia y Adolescencia con niños y niñas pertenecientes a la comuna Temuco, mediante la publicación de un cuento que relate sus puntos de vista sobre la emergencia sanitaria producto del Covid-19.
2. Que tales estímulos tienen por objeto brindar apoyo y reforzar el aprendizaje académico, vinculados a la promoción del derecho a la educación.

DECRETO:

1. **Declárense Ganadores** del concurso denominado "Concurso Vivencia y relatos, historias en pandemia", convocado por Decreto Alcaldicio N° 2405 del 04 de septiembre de 2020, a las siguientes personas:

Nombre	Rafael Curilén Olguin
Nombre	Matheo Godoy
Nombre	Catalina Silva Gutiérrez
Nombre	Vicente Navarrete Toledo
Nombre	Gabriel Olivares Quinteros
Nombre	Bastian Lorca Gonzalez
Nombre	Rossana Sandoval Collao
Nombre	Kevin Arroyo Pardo
Nombre	Matilde Carrasco Durán
Nombre	Sara Andrade Garrido

2. **Entréguese** a cada uno de los ganadores un Notebook Lenvo Ideapad.

3. Impútese los gastos originados por el presente Decreto de la siguiente forma:

a. Centro de Costo 14.15.04 Item 24.01.008.002 \$ 4.999.904.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

GFB/XCS/MB/A/cfl
Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Comunicaciones y RR.PP.
- Oficina de Partes



JAIME SALINAS MANSILLA
ALCALDE

